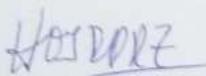


"CONSTRUCTORA DI & OB COMPAÑÍA LIMITADA"

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA CONSTRUCTORA DI & OB COMPAÑÍA LIMITADA

En la ciudad de Quito, a los 08 días del mes de Abril del año 2016 a las cuatro de la tarde, en la casa ubicada en la calle Joaquina Vargas número OE4-148. Conocoto, se encuentran presentes los socios de la Constructora DI & OB Cia. Ltda., señores Homero Elías Yépez Aldas con el 65% de participaciones, y, Segundo Gabriel León Sánchez con el 35% de participaciones; resuelven constituirse en Junta extraordinaria. Hallándose reunido el capital social, la Junta extraordinaria se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los socios resuelvan por unanimidad. Actúa como presidente el Señor Gabriel León Sánchez y como secretaria la señora Julia Ginés Díaz AD-HOC. La presidencia constata el quórum y ordena que por secretaría se de lectura al orden del día, cual es: **1.- Aprobación del balance y contabilidad del año 2015 de la Constructora DI & OB Cia. Ltda., 2.- Varios.**

Solicita la palabra el Señor Homero Yépez Aldas manifiesta que la señora secretaria entregue los actos contables del año 2015 realizado por el señor contador Fernando Olivo a cada uno de los socios para su respectivo análisis, y que luego se pase votar la aceptación de los respectivos balances. Puesta las mociones a consideración de los socios se acepta por unanimidad. Luego La señorita secretaria cuenta dos votos a favor de la aceptación. **RESOLUCIÓN.-** La Junta General **resuelve aceptar los respectivos balances contables del año 2015 de la Constructora DI & OB Cia. Ltda.** Por no haber otro asunto que tratarse, se concede un receso, hasta la redacción de esta acta. Una vez concluida se reinstala la sesión y se da lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación, y, para su constancia proceden a firmarla.



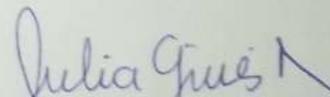
Sr. Homero Yépez Aldas

Socio; c.c. 1704713559



Sr. Segundo Gabriel León

Socio; c.c.170199219-8



Sra. Julia Ginés Díaz

Secretaria AD-HOC c.c 1705331823